



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-353-23 ORD 9703-23 ZANOCCO DEUDA NO CONT

Pergamino, 13 de abril de 2023

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad** en la **Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 11 de Abril del corriente, al considerar el Expediente **EX-2023-353-PERHCD-HCD D.E. Eleva Expte. C-53-23 CONTADOR MUNICIPAL**.
Ref: Deuda no contabilizada a favor Zanocco Agustina.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Derógase la Ordenanza 9686/23.-

ARTICULO 2º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 41.600,00 (Pesos cuarenta y un mil seiscientos), a favor de ZANOCCO AGUSTINA. En concepto del pago de honorarios por 16 (dieciséis) horas, correspondiente a la factura 0001-00000006. Facturación del mes de diciembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2022 - como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 3º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110- Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTÍCULO 4º: De forma.-

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140º del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2022- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110114000-F.F.132- 3.9.9.0 - 38.01.00. **Saldo disponible \$ 2.190.375,00.-**

ORDENANZA N° 9703/23